

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Lillo en sesión celebrada con fecha 10 de marzo de 2011, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Dos de Mayo de esta localidad.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lillo 14 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Eva María López Alvarez.

N.º I.-2751